



Resolución Directoral

N° 083 - 2018 DE/ENAMM

Callao, 19 MAR. 2018

Visto, el Memorándum N° 011-2018/POS, de fecha 19 de marzo del 2018, cursado por el Director Académico (e) de Posgrado, y;

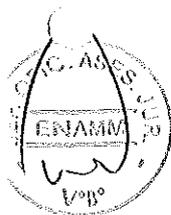
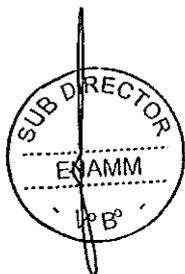
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en los incisos a) y b) del Artículo 24º, Capítulo VII del Reglamento de Maestrías y Doctorado, aprobado mediante Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM, de fecha 27 setiembre de 2012, para la aprobación oficial del Plan de Tesis, los interesados deberán dirigir una solicitud al Director de la entidad, adjuntando un ejemplar del mismo, así como nombrar a dos asesores Técnico y Metodológico (para el primero deberá efectuar propuesta de un profesional especializado y con amplio dominio del tema de investigación a desarrollar, y el segundo será asumido por el docente de la asignatura de Seminario de Investigación II);

Que, mediante solicitud de fecha 15 de marzo del 2018, los señores José Antonio BEGAZO Bedoya, Antonio Alejandro FLORES Herrera y Carlos Manuel BORJA García, alumnos egresados del I Doctorado en Ciencias Marítimas, solicitan la aprobación del Plan de Tesis cuyo tema es **"LA APLICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA PROTECCIÓN PORTUARIA Y SU RELACIÓN CON LA IMAGEN DEL COMERCIO MARÍTIMO EXTERIOR"**, así como la designación del Asesor Técnico Doctor Raúl Martín VIDAL Coronado y Asesor Metodológico Doctor Elías MEJÍA Mejía;

Que, mediante memorándum de visto, el Director Académico (e) de Postgrado eleva para su aprobación el Plan de Tesis elaborado por los señores José Antonio BEGAZO Bedoya, Antonio Alejandro FLORES Herrera y Carlos Manuel BORJA García, alumnos egresados del I Doctorado en Ciencias Marítimas, solicitan la aprobación del Plan de Tesis cuyo tema es **"LA APLICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA PROTECCIÓN PORTUARIA Y SU RELACIÓN CON LA IMAGEN DEL COMERCIO MARÍTIMO EXTERIOR"**, así como formalizar la designación del Asesor Técnico Doctor Raúl Martín VIDAL Coronado y Asesor Metodológico Doctor Elías MEJÍA Mejía;

De conformidad con lo establecido en el inciso (e) del artículo 10º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG, con la visación del Sub Director, Director Académico de Postgrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Tesis elaborado por los alumnos egresados I Doctorado en Ciencias Marítimas, señores José Antonio BEGAZO Bedoya, Antonio Alejandro FLORES Herrera y Carlos Manuel BORJA García, cuyo tema es **"LA APLICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA PROTECCIÓN PORTUARIA Y SU RELACIÓN CON LA IMAGEN DEL COMERCIO MARÍTIMO EXTERIOR"**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Doctor Raúl Martín VIDAL Coronado para desempeñarse como Asesor Técnico y al Doctor Elías MEJÍA Mejía como Asesor Metodológico de los alumnos egresados José Antonio BEGAZO Bedoya, Antonio Alejandro FLORES Herrera y Carlos Manuel BORJA García del I Doctorado en Ciencias Marítimas.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que la contraprestación por la labor que desarrollen el asesor técnico y asesor metodológico mencionados en el artículo precedente, será asumido por los interesados.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR el contenido de la presente resolución a la Dirección Académica de Posgrado, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703

